



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 33 /2024

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

LPN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULAS"
PLURIANUAL, ID 444653 SUSCRITO CON LA FIRMA EDITORIAL EN ALIANZA S.A.

CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACION DOCENTE DE GESTION OFICIAL DEL PARAGUAY.

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **EDITORIAL EN ALIANZA S.A.**, con RUC N° 80073145-0, domiciliado en la calle Juan de Salazar 486, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **CARMEN MARIA DA COSTA DE GALEANO**, con C.I. N° 347.775, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de LPN N° 03/2024 "Adquisición de libros para bibliotecas de aulas" Plurianual ID 444653, realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay - TAPE"**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al llamado LPN N° 03/2024 "Adquisición de libros para bibliotecas de aulas" Plurianual ID 444653, que seguidamente se detallan y se registrarán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444653.

Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y la aprobación del plan financiero institucional.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a LPN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULAS" PLURIANUAL ID 444653, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 467/2024 y su rectificatoria N° 469/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Exento)	Precio Total
9	De visita al Doctor	N/A	Unidad	500	18.000	9.000.000
30	¡No llores Banderita!	N/A	Unidad	1000	16.000	16.000.000
35	Cacería	N/A	Unidad	1000	16.000	16.000.000
41	Fiesta en el bosque	N/A	Unidad	1000	16.000	16.000.000
44	La colita de Tica	N/A	Unidad	1000	16.000	16.000.000
48	Martín prepara solito tereré	N/A	Unidad	1000	16.000	16.000.000
57	Piti mi gorrión	N/A	Unidad	1000	16.000	16.000.000
58	Tika ruguai'i	N/A	Unidad	1000	16.000	16.000.000
60	Vy'aguasu ka'aguýpe	N/A	Unidad	1000	16.000	16.000.000
63	¿Dónde está mi nombre?	N/A	Unidad	1000	16.000	16.000.000
86	Pelota Tatá	N/A	Unidad	1000	16.000	16.000.000
89	Una Hamaca Nueva	N/A	Unidad	1000	16.000	16.000.000
104	Drilo el yacaré viajero	N/A	Unidad	550	31.500	17.325.000
109	El más grande es...	N/A	Unidad	550	18.000	9.900.000
123	Matemática 1 Geometría	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
125	Matemática 1 Medidas	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
126	Matemática 1 Números naturales y operaciones I	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
127	Matemática 1 Números naturales y operaciones II	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
160	El Cazador de Mosquitos	N/A	Unidad	550	18.000	9.900.000
163	El diente de Jabalino	N/A	Unidad	550	16.000	8.800.000
164	El grillo viajero	N/A	Unidad	550	18.000	9.900.000
176	Matemática 2 Geometría y Estadística	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
178	Matemática 2 Medidas	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
179	Matemática 2 Números naturales	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
180	Matemática 2 Operaciones con números naturales	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
216	El libro de las plantas	N/A	Unidad	550	29.000	15.950.000
225	GATITO	N/A	Unidad	550	40.500	22.275.000

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Edgardo
En
Asunción
Editorial S.A
2
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay
UEPP / MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

237	La niña que liberó los pájaros	N/A	Unidad	550	18.000	9.900.000
238	Las siete cabritas	N/A	Unidad	550	18.000	9.900.000
241	Matemática 3 Geometría plana y Estadística	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
242	Matemática 3 Medidas	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
243	Matemática 3 Números y Operaciones I	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
244	Matemática 3 Números y Operaciones II	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
246	Microcuentos de animales	N/A	Unidad	550	40.500	22.275.000
251	Ñe'ẽ sarambimi	N/A	Unidad	550	40.500	22.275.000
259	Tajy sa'yju ha Yvytu	N/A	Unidad	550	40.500	22.275.000
280	Cuentos para nietos	N/A	Unidad	550	40.500	22.275.000
297	Las aventuras de Perrikín	N/A	Unidad	550	45.000	24.750.000
314	Alarma en Cateura	N/A	Unidad	550	40.500	22.275.000
333	El regalo de Mandí/ Mandi jopói	N/A	Unidad	550	31.500	17.325.000
334	El secreto de la yerba mate ka'a omoñemíva	N/A	Unidad	550	31.500	17.325.000
344	La justa de Roblin	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
347	Las Cuatro Estaciones	N/A	Unidad	550	31.500	17.325.000
352	Mbarakaja ha Jagua	N/A	Unidad	550	18.000	9.900.000
355	Ñe'ẽyvoty sa'í	N/A	Unidad	550	40.500	22.275.000
357	Panambi hovy	N/A	Unidad	550	40.500	22.275.000
358	PERRIKÍN VIAJA A MARTE	N/A	Unidad	550	45.000	24.750.000
360	Perrikín y el collar de la Luna	N/A	Unidad	550	45.000	24.750.000
369	Arsenio Erico El rey del gol	N/A	Unidad	550	45.000	24.750.000
370	Augusto Roa Bastos Genio de las letras paraguayas	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
371	Aventuras a lo Supremo	N/A	Unidad	550	45.000	24.750.000
388	El secreto de Paraguari	N/A	Unidad	550	45.000	24.750.000
394	Josefina Pla Extranjera paraguaya como ninguna	N/A	Unidad	550	36.000	19.800.000
402	La Ciudad Preciosa	N/A	Unidad	550	40.500	22.275.000
416	Silvio Pettrossi El acróbata del aire	N/A	Unidad	550	45.000	24.750.000
430	CIBERBULLYING Orientaciones para padres y docentes	N/A	Unidad	700	40.500	28.350.000
433	Cuentos ecológicos	N/A	Unidad	700	45.000	31.500.000
443	El Ñandutí y las matemáticas	N/A	Unidad	700	18.000	12.600.000
595	El fotógrafo de loma tarumá	N/A	Unidad	500	31.500	15.750.000
614	La mesa está puesta	N/A	Unidad	500	63.000	31.500.000
671	Mosaico de una vida poemas	N/A	Unidad	500	36.000	18.000.000
TOTAL						1.146.875.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **₡ 1.146.875.000 (guaraníes mil ciento cuarenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil) exento de IVA.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ledelgalvan

en
Alianza
EDITORIAL S.A



Dalila Zarza
 Coordinadora General
 Unidad Ejecutora de
 Programas y Proyectos
 UEP/MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
 Asunción - Paraguay

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del ejercicio fiscal 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Diego Julián Fernando Barreto Rojas, con C.I. N° 1.224.156, Coordinador del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial - TAPE".

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

- El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 %.
- La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.
- El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será desde la suscripción y deberá cubrir por lo menos 60 (sesenta) días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Sedilgalc aus

en
Alianza
EDITORIAL S.A

Dotiba
Dalia Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año 2024.

Firmado por:  en nombre de la Contratante.



Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

Firmado por:  en nombre del Proveedor.



en
Alianza
EDITORIAL S.A

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay